TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapyha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Subsecretaria de Estado de Economía
Dpto. Administrativo

12(Doce)

MEMORANDUM DA/SSEE Nº 198 /2019

A : **ABOG. RODOLFO ROLON, COORDINADOR**
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

SIME - Nº 58853/2019

DEL : **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA

REF : MEMORANDUM DPMF N° 183/2019 – REMISION DE FACTURA DE CONSULTOR JOSÉ TELLO

FECHA : 17 de julio de 2019

Tengo el agrado en dirigirme a Ud., con el objeto de remitir el Memorándum DPMF N° 183/2019, elevado por la Dirección de Política Macro-Fiscal, en cuanto a la solicitud de pago conforme al informe de actividades realizadas desde el 07 de junio de 2019 hasta el 06 de julio de 2019 por el Sr. Jose Carlos Tello Paredes con CI N° 7.701.221, en marco del Contrato M.H N° 38/2019 **"Contratación de servicio de asesoría, consultoría y capacitación para la SSEE del MH".**

Por lo expuesto el Departamento Administrativo remite el presente documento a fin de proseguir los trámites correspondientes en cuanto al pago del mismo

Respetuosamente.

MIGUEL SALVIONI, JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMODACN.34

RECIBIDO
17-07-2019
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MIGUEL ARRUA
Mesa de Entradas
Dirección Administrativa

1 (UNO)

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

1 (uno)

MEMORÁNDUM DPMF Nº 183 /2019

A : **SR. MIGUEL SALVIONI**, JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SSEE

DE LA : **DIRECCIÓN DE POLITICA MACRO FISCAL**

REF. : Factura Nº 001-001-192 e Informe de Actividades del Consultor Dr. José Tello

FECHA : 12 de julio de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir la factura crédito Nº 001-001-192 junto al informe de las actividades realizadas desde el 7 de junio de 2019 hasta el 6 de julio de 2019 por el Consultor José Carlos Tello Paredes, con C.I. Nº 7701221, en el marco del Contrato M.H. Nº 38/2019.

Al respecto, se adjunta un resumen de las principales actividades realizadas por el Sr. Tello, conforme a los términos de referencia, y los formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS). Asimismo, teniendo en cuenta que las actividades fueron realizadas satisfactoriamente, se solicita el pago de la asignación correspondiente al mes cumplido.

Respetuosamente,

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Dirección de Política Macro-Fiscal

VIVIANA CASCO
Directora de Política Macro Fiscal

2 (DOS)

José Carlos Tello Paredes

- Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes. - Enseñanza superior - - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Dr. Justo P. Benitez c/ Santa Rita Nº 181
San Lorenzo - Paraguay

TIMBRADO Nº 12848409
Fecha Inicio Vigencia 06 / 07 / 2018
Fecha Fin Vigencia 31 / 07 / 2019
RUC.: 7701221-6

FACTURA

001-001 0000192

FECHA DE EMISIÓN : 12 de JULIO de 2019 | Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [✓]

RUC o C.I.Nº : 80024627-6 Tel: 440010

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección CHILE 252, ASUNCIÓN Nota de Remisión Nº

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y				
	CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE				
	ESTADO DE ECONOMÍA				
	CONTRATO Nº 38/2019				
	ORDEN DE SERVICIO 1236/2019				
	CONTRATACIÓN DIRECTA 09/2019				
	ID: 361.627				15.000.000
		Valor Parcial			15.000.000
		TOTALES			15.000.000

Total A PAGAR (en letras) guaraníes QUINCE MILLONES

Liquidación del IVA: (5%) — (10%) 1.363.636 TOTAL 1.363.636

COPY de *Vivian Rossana Rotela Almirón*. RUC.: 3557647-2- Hab. Nº 2.079- Eligió Ayala c/ Mexico
Tel.: (0982) 278630 - Asunción 01 Tls. 25x3 - 176 al 200 - 07/2018.-

ORIGINAL: Cliente - **COPIA AMARILLO:** Archivo Tributario
COPIA VERDE: Contabilidad (no válido como crédito fiscal)

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Principales actividades realizadas por el consultor Dr. José Tello en el marco del Contrato M.H. Nº 38/2019
(7 de junio de 2019 – 6 de julio de 2019)

- **Asistencia a la Capacitación sobre el Sistema de Información Económica y Financiera de la Subsecretaría de Estado de Economía.**

El consultor asistió a la capacitación ofrecida por la Unidad del Sistema de Información Económica y Financiera sobre su sistema de almacenamiento de datos, el cual permite consultar la información proveída por diversas instituciones gubernamentales. El objetivo de esta capacitación es que el consultor conozca la información disponible y que, en el corto plazo, pueda proponer nuevos usos de la misma a la autoridades de la Subsecretaría de Estado de Economía.

- **Breve Análisis de la Liquidez del Sistema Bancario Paraguayo.**

A solicitud del Viceministro, Sr. Humberto Colman, el consultor Dr. José Tello analizó la evolución de los agregados monetarios y la liquidez del sistema bancario en un contexto de depreciación de la moneda local. En el caso que el efecto traspaso de la depreciación sobre la inflación interna sea importante, las intervenciones de la autoridad monetaria en el mercado cambiario no deberían ser contraproducentes con la liquidez del sistema bancario. Se adjunta el documento.

- **Informe sobre el Impuesto Selectivo al Consumo de Alcohol en Sudamérica.**

Atendiendo la solicitud de la Sra. Viviana Casco, Directora de Política Macro-Fiscal, el consultor José Tello analizó y elaboró un breve informe sobre la estructura impositiva del ISC al alcohol en los principales países de la región: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay. Se adjunta el informe.

- **Presentación de informes sobre las actividades realizadas a la Directora de Estudios Económicos.**

***

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Dirección de Política Macro-Fiscal

4 (cuatro)

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Breve Análisis sobre la Liquidez en el Sistema Bancario

José Tello

- La volatilidad cambiaria tiene efectos importantes en la liquidez del sistema bancario. Una depreciación de la moneda nacional puede llevar a los agentes a una mayor demanda de moneda extranjera y cambiar los depósitos en moneda nacional por moneda extranjera.
- Además, una fuerte depreciación de la moneda conduce al Banco Central a intervenir en el mercado cambiario para atenuar los movimientos bruscos o reducir la incertidumbre cambiaria. Así, las intervenciones del Banco Central en el mercado spot hace que retire moneda nacional del sistema bancario al vender dólares en un contexto de fuerte depreciación del guaraní, e inyectar moneda nacional al comprar dólares en un contexto de fuerte apreciación del guaraní.
- Ante estas situaciones las herramientas complementarias del Banco Central, Letras de Regulación Monetaria, Repos, Tasas de Encaje) deben contrarrestar estas posibles reducciones o excesos de liquidez en moneda nacional en el mercado interbancario.
- En la siguiente figura puede apreciarse tres momentos en los últimos cuatro años donde la tasa interbancaria (promedio mensual) estuvo ligeramente por encima de la tasa de política monetaria de referencia. En los tres casos el guaraní enfrentaba escenarios de fuerte depreciación.

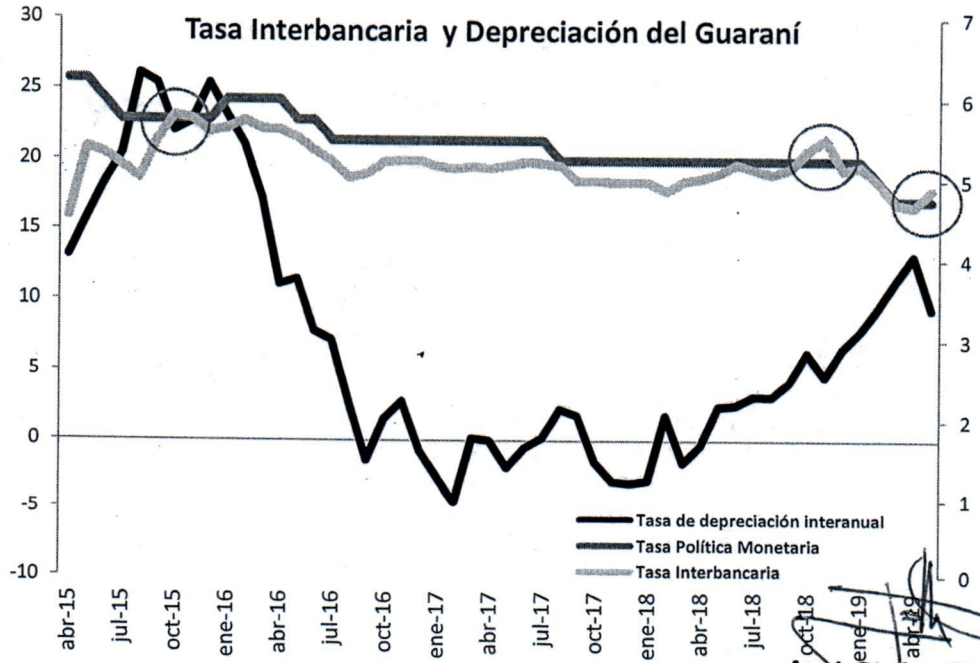

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Las intervenciones (venta o compra) del Banco Central en el mercado *spot* se realizaron en un contexto de volatilidad cambiaria (depreciación o apreciación). En la siguiente figura se muestra como las ventas netas del Banco Central aumentan junto con la tasa de depreciación interanual.

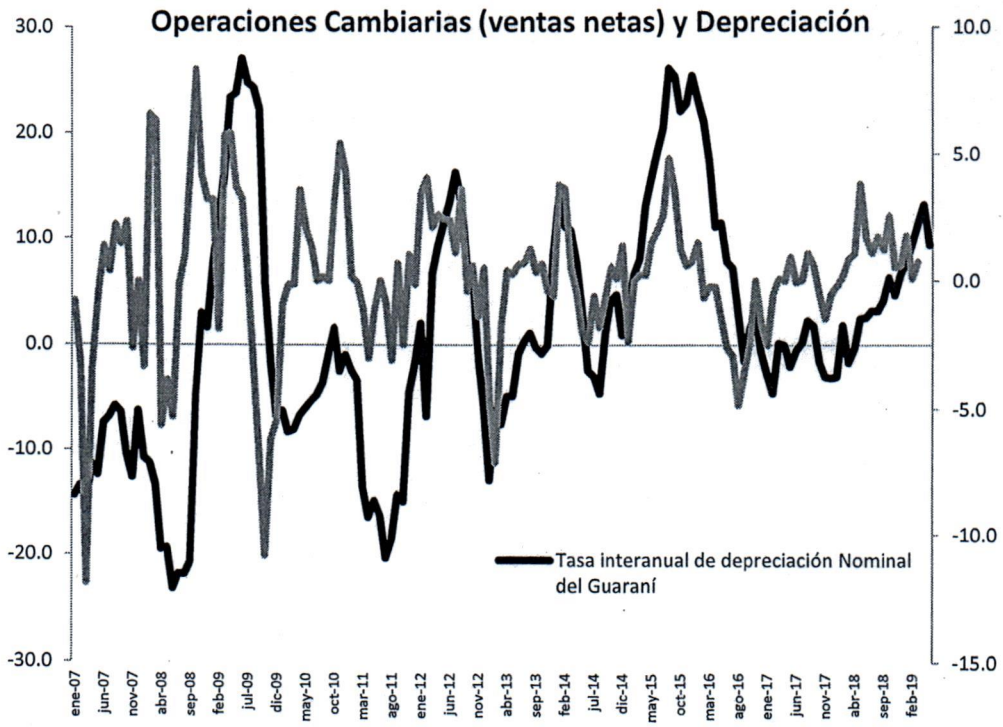

- El retiro de guaraníes del sistema bancario fue compensado con una menor colocación de las Letras de Regulación Monetaria junto con una mayor disponibilidad de Repos.
- Sin embargo, dado el reciente aumento importante de la tasa interbancaria, parece ser que esas herramientas complementarias a las operaciones cambiarias no son suficientes para cubrir la actual demanda de liquidez en moneda nacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Carlos Tello
Doctor en Economía

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Depreciación y Letras de Regulación Monetaria

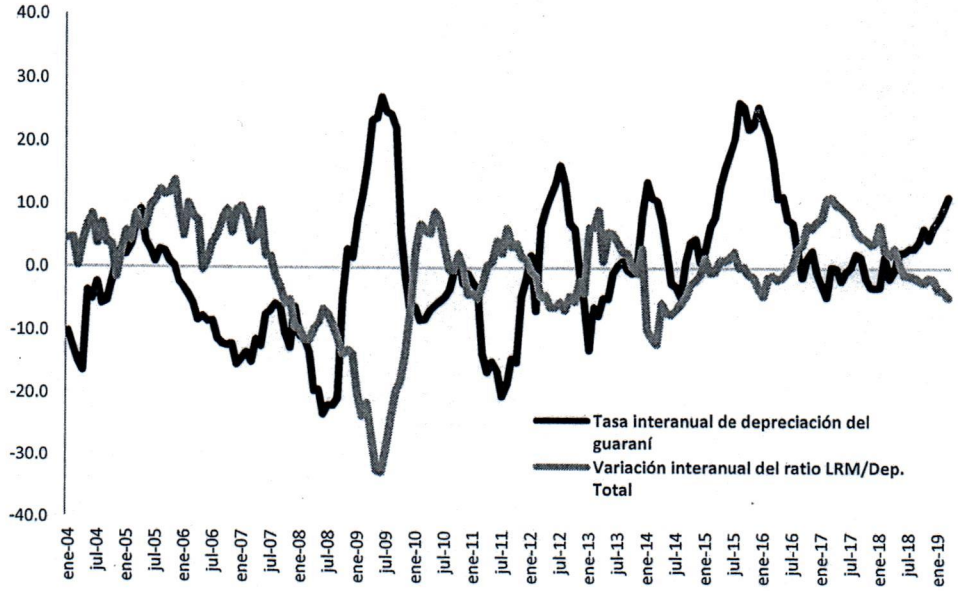

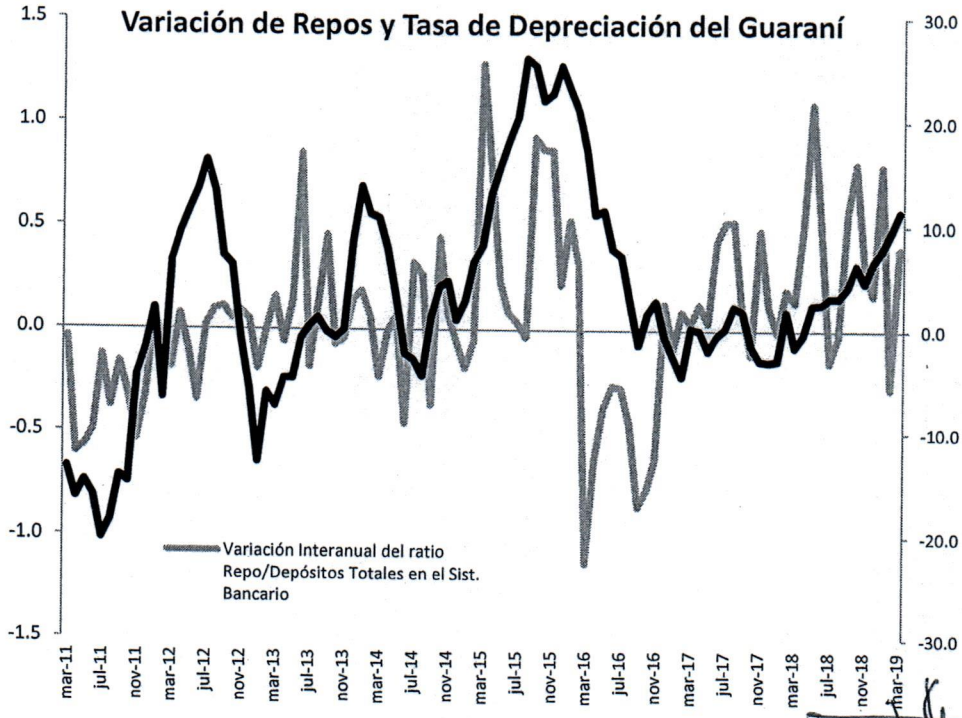

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Carlos Tello
Doctor en Economía

- Las intervenciones del Banco Central en el mercado spot no solo repercute en la liquidez bancaria sino en los agregados monetarios en moneda nacional. En la figura se puede observar que los agregados monetarios se contraen en periodos de alta depreciación y se expanden en etapas de apreciación del guaraní.

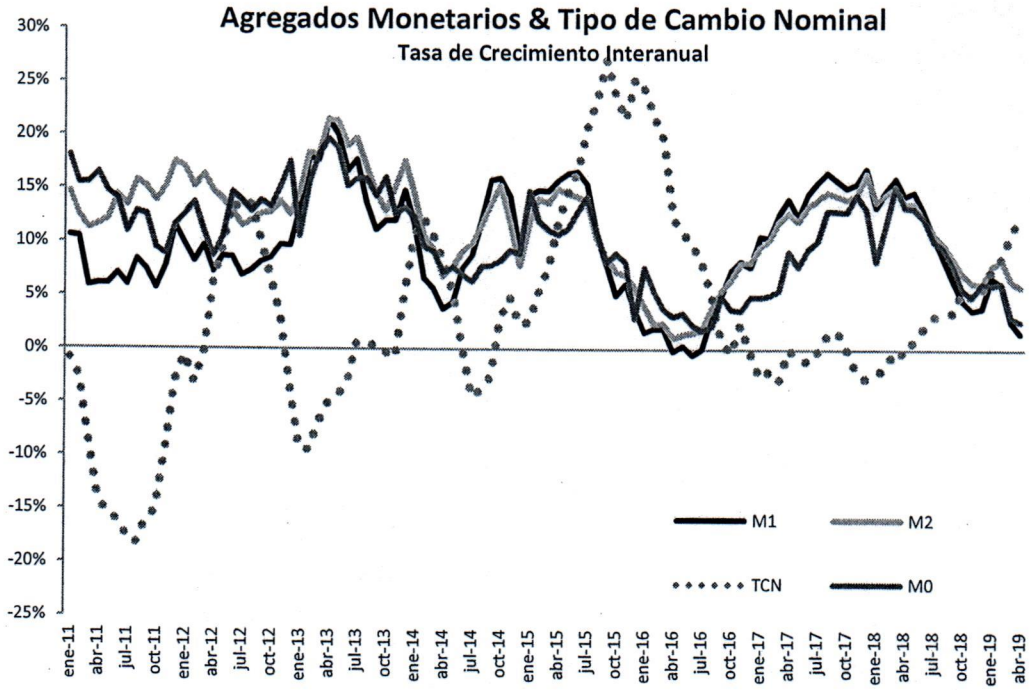

- La provisión de liquidez en ambas monedas puede ser apoyada por una reducción de las tasas de encaje en ambas monedas y manteniendo el diferencial de ambas tasas (mayor tasa de encaje para los depósitos en moneda extranjera). Además, se debe considerar otras medidas como repos de monedas, donde se provee liquidez en moneda nacional en el corto plazo utilizando parcialmente los dólares depositados como requerimientos de encaje en el Banco Central.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Carlos Tello
Doctor en Economía

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Impuesto Selectivo al Consumo de Bebidas Alcohólicas en Sudamérica

José Tello

- El impuesto específico o selectivo al consumo de bebidas alcohólicas puede ser por un monto específico, una tasa al valor de venta o importación o una combinación de ambas.
- Países como Argentina, Brasil y Chile gravan las bebidas alcohólicas con una tasa al valor de venta o importación. Generalmente utilizan como base imponible el valor de la salida de fábrica o por un valor ficto de venta al público.
- Perú grava con un monto fijo por cada litro producido o vendido de bebida alcohólica. Además, el monto fijo aumenta acorde a la graduación alcohólica de la bebida.
- En los casos de Bolivia, Colombia y Uruguay presentan un impuesto que tiene dos componentes: el monto fijo por cada litro producido o vendido y una tasa al valor neto del monto fijo.
- Lo ideal en este impuesto específico es que el monto pagado sea creciente de acuerdo a la graduación alcohólica y en función de una medida de volumen. El objetivo es reducir el consumo de las bebidas con alto contenido alcohólico que ocasionan efectos adversos a la sociedad (externalidades negativas).
- En la Tabla 1 se aprecia que los países de Argentina y Bolivia no cumplen con la primera recomendación: gravar más a las bebidas alcohólicas con mayor graduación. En ambos casos la cerveza con una graduación de 6% está afectada con un gravamen mayor que el vino cuya graduación alcohólica oscila entre 11% y 17%.

Tabla 1

Carga Tributaria a Bebidas Alcohólicas en Sudamérica

	Impuesto Selectivo al Consumo*					Alícuota IVA
	Cerveza	Vino	Espumante	Whisky	Aguardientes de caña y uva	
Argentina	10%	0%	0%	26%	26%	21%
Bolivia	b$ 3.73/ltr + 1%	b$ 3.43/ltr	b$ 3.43/ltr + 5%	b$ 3.43/ltr + 10%	b$ 3.43/ltr + 10%	13%
Brasil*	6% + 9.3%	20% + 9.3%	20% + 9.3%	30% + 9.3%	25% + 9.3%	22%
Chile	20.5%	20.5%	20.5%	31.5%	31.5%	19%
Colombia**	48%	$2576/ltr + 20%	$2576/ltr + 20%	$13216/ltr + 25%	$13216/ltr + 25%	19%
Perú	S/. 2.25/ltr	S/. 2.5/ltr	S/. 2.5/ltr	S/. 3.4/ltr	S/. 3.4/ltr	18%
Uruguay	$67.16/ltr + 22%	$164.29/ltr + 30%	$224.33/ltr + 30%	$168.28/ltr + 48%	$107.8/ltr + 48%	22%

* Impuestos no acumulativos y su aplicación es similar al IVA. En Brasil, PIS y COFINS.
** La norma establece un monto específico por cada 750 ml.
Fuente: Legislación tributaria de cada país.

José Carlos Tello
Doctor en Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- En la Tabla 2 se presenta la carga tributaria cuyos montos específicos están en dólares corrientes.
- Tanto Colombia como Uruguay son los países con la mayor carga impositiva sobre la cerveza. Mientras que Argentina y Brasil son los países que menos gravan este producto (asumiendo un valor de 2 dólares por litro de cerveza).

Tabla 2

Carga Tributaria a Bebidas Alcohólicas en Sudamérica (montos específicos en dólares)

	Impuesto Selectivo al Consumo*					Alícuota IVA
	Cerveza	Vino	Espumante	Whisky	Aguardientes de caña y uva	
Argentina	10%	0%	0%	26%	26%	21%
Bolivia	0.54/ltr + 1%	0.5/ltr	0.5/ltr + 5%	0.5/ltr + 10%	0.5/ltr + 10%	13%
Brasil*	6% + 9.3%	20% + 9.3%	20% + 9.3%	30% + 9.3%	25% + 9.3%	22%
Chile	20.5%	20.5%	20.5%	31.5%	31.5%	19%
Colombia**	48%	0.8/ltr + 20%	0.8/ltr + 20%	4.1/ltr + 25%	4.1/ltr + 25%	19%
Perú	0.7/ltr	0.8/ltr	0.8/ltr	1/ltr	1/ltr	18%
Uruguay	1.9/ltr + 22%	4.7/ltr + 30%	6.4/ltr + 30%	4.8/ltr + 48%	3.1/ltr + 48%	22%

* Impuestos no acumulativos y su aplicación es similar al IVA. En Brasil, PIS y COFINS.
** La norma establece un monto específico por cada 750 ml.
*** Tipo de cambio promedio en Bolivia 6.9, Colombia 3200, Pereu 3.3 y Uruguay 35.2
Fuente: Legislación tributaria de cada país.

- El impuesto definido como un valor específico por volumen de bebida alcohólica, como está definido en la legislación peruana, boliviana, colombiana y uruguaya, es lo recomendado en la literatura de impuestos específicos pues se grava el consumo de alcohol y no el valor de mercado del mismo. Es decir, se grava expresamente la externalidad negativa que genera su consumo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***

José Carlos Tello
Doctor en Economía

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

RUC

7701221-6

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 361627 / Contratación de Servicio de Asesoría, consultoría y capacitación para la SSEE del Ministerio de Hacienda

Monto del contrato

150.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Jose Carlos	Tello Paredes	7701221	EXCLUSIVA	LABORAL	

Usuario Impresión: jctello

Fecha Impresión: 16/07/2019

11 (once)

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES

RUC

7701221-6

Entidad Contratante

Ministerio de Hacienda

Descripción del llamado / Contrato

ID: 361627 / Contratación de Servicio de Asesoría, consultoría y capacitación para la SSEE del Ministerio de Hacienda

Monto del contrato

150.000.000

Año: 2019 **Periodo:** Junio

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	Jose Carlos	Tello Paredes	Cumplio	15000000	Contratista	Activo

Usuario Impresión: jctello

Fecha Impresión: 16/07/2019